

# Hipoteca Ligera Tranquilidad

(\*) Ejemplo representativo:

- Importe: 120.000,00 €
- Plazo: 25 años.
- Tipo de interés:

Durante el periodo de interés fijo el tipo de interés nominal será: 2,29% hasta 4,19%. Esta variación depende de los productos y/o servicios que el prestatario tenga contratados.

Durante el resto del periodo tipo de interés variable: Puede oscilar desde Euribor más 1,49% hasta Euribor más 3,39%. El diferencial depende de los productos y/o servicios que el prestatario tenga contratados con el Banco.

- Comisión de apertura: 2.400,00 € (máximo)
- Gasto de tasación: 300,00 € (estimado)
- Gastos de comprobación de la situación registral del inmueble: 12,00 € (estimado)
- Coste de los medios de pago utilizados para la disposición del crédito: 60,00 € (máximo)
- Gasto de correo (por cada cuota): 0,70 € (actual tarifa de Correos que puede variar en el futuro)
- Comisión de mantenimiento anual de cuenta: 72,00 € (cobradas a razón de 18,00 € trimestrales)
- Seguro anual de daños: 260,00 € (estimado sobre una vivienda de 187.000,00 €)
- Seguro de vida para un cliente de 30 años: 180,00 € anual (estimado).

Concepto	Resumen del préstamo SIN productos opcionales	Resumen del préstamo CON productos opcionales
Coste total del préstamo para el Prestatario	85.100,27 €	53.503,19 €
Importe total Adeudado por el Prestatario	205.100,27 €	173.503,19 €
TAE Variable	4,96 %	3,27 %

El cálculo de la TAE variable y del coste del préstamo se basan en los siguientes supuestos:

- Disposición única en la fecha de formalización.
- Que la TAE variable se calcula en la fecha de emisión del presente documento, bajo el supuesto de que se formalizará ese mismo día.
- Que el valor del tipo de referencia (Euribor) al final del periodo inicial es el mismo que en el momento de calcularse la TAE variable. (Último valor conocido del índice -0,497% a diciembre - 2020).
- Que el cálculo de la TAE variable sin productos combinados se realiza sin bonificación de interés alguna.
- Que el cálculo de la TAE variable con productos combinados se aplica bonificación de interés en función de la contratación de todos los productos combinados en el apartado 4, para lo cual se han tenido en cuenta todos los costes asociados a dichos productos.